



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que arbitre los medios necesarios para constituir la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el marco de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19 y el Decreto 297/20 con medidas para proteger la salud pública se requiere poner especial atención en las políticas que en ese contexto se estarán implementando para los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, y desde el Congreso Nacional con la conformación de la Comisión Bicameral se permitirá coordinar junto a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes la implementación de las medidas que tengan por objeto la protección de los derechos de estos grupos especialmente vulnerables, conforme la Ley 26.061, desempeñando también su rol de control del Sistema de Protección Integral.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio del presente proyecto de resolución, se solicita se arbitren los medios necesarios para constituir a la brevedad la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las medidas adoptadas producto de la emergencia sanitaria para proteger la salud pública requieren poner especial atención en las políticas que en ese contexto se estarán implementando para los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Con la reciente designación de la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de los Defensores Adjuntos, se hace imprescindible contribuir en la coordinación, información, nacionalización y resolución conjunta de dificultades que puedan surgir en la implementación de las políticas focalizadas en la infancia y adolescencia de todas las provincias.

En ese sentido, la conformación de la Comisión permitirá coordinar junto a la Defensoría la implementación de las medidas que tengan por objeto la protección de los derechos de estos grupos especialmente vulnerables, conforme la Ley 26.061, desempeñando también su rol de control del Sistema de Protección Integral.

De esta manera, el Congreso Nacional, a través de sus comisiones y órganos correspondientes, podrá tener la debida intervención y articulación con los organismos vinculados a la protección de derechos de la niñez y la adolescencia y, en particular, con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para comunicar, proteger, cuidar, nacionalizar, visibilizar y ayudar a actuar a que las políticas implementadas lleguen a sus protagonistas.

Diputada Nacional Ana Carla Carrizo  
UCR- Ciudad de Buenos Aires